



Oaxaca de Juárez

Patrimonio cultural de la humanidad

2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

INFORME GENERAL

La Dirección de Pensiones otorga los beneficios conferidos en la Ley de Pensiones, a los Servidores Públicos aportantes, Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la administración de los recursos financieros.

Dentro de sus funciones primordiales de la Dirección son:

- Padrón de jubilados y pensionados. (Componente 1)
- Otorgamiento de despensas (Actividad 1)
- Otorgamiento de Jubilaciones o Pensiones (Actividad 2)

Elaboró

L.C.P. Francisco Javier
Valencia Díaz
Jefe de Departamento
de Contabilidad

Revisó

Mtra. Verónica
Hernández Méndez
Administrador "C"

Vo. Bo

Mtra. Isabel Cristina
Montalvo Cabrera
Directora de Pensiones

DIRECCIÓN DE PENSIONES



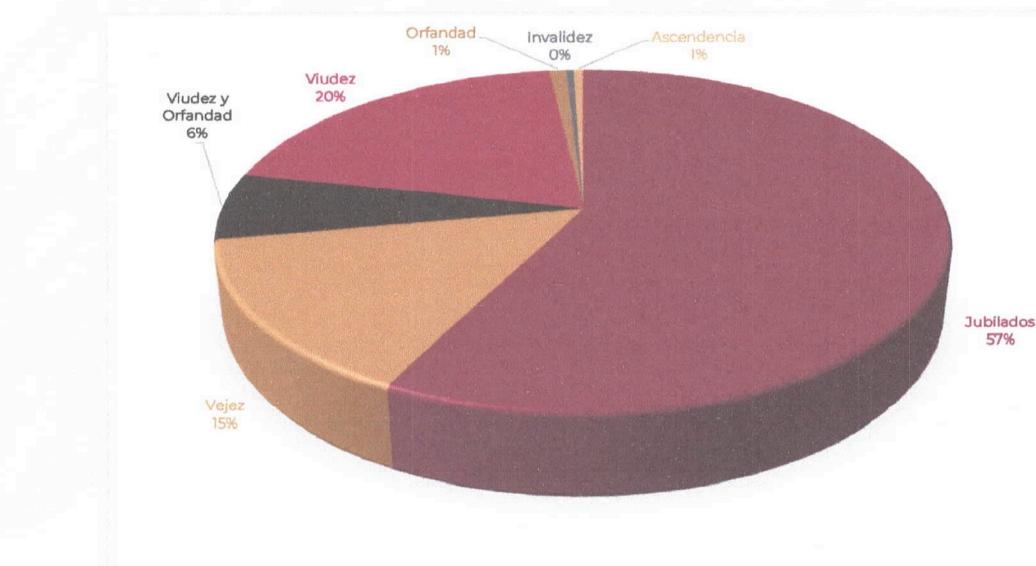
Oaxaca de Juárez

Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Componente 1.- Padrón de jubilados y pensionados

El padrón de jubilados y pensionados al cierre del cuarto trimestre 2022 se conforma de 790 jubilados y pensionados, realizando sus pagos quincenales, desglosados de la siguiente manera:



Tipo	Número
Jubilados	454
Vejez	117
Viudez y Orfandad	49
Viudez	156
Orfandad	7
Invalidez	3
Ascendencia	4
Total	790

DIRECCIÓN DE PENSIONES



Oaxaca de Juárez

Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Actividad 1.- Otorgamiento de Despensas

La Dirección de Pensiones realizó las gestiones administrativas, para que el H. Ayuntamiento realice la compra de las despensas y estas sean entregadas, las cuales son beneficio que se han venido otorgando a los jubilados, pensionados y pensionistas del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, beneficiando para este periodo un total 786 con corte a al mes de diciembre del 2022, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

NUM.	SINDICATO	JUBILADOS	PENSIONADO POR VEJEZ	VIUDEZ Y ORFANDAD	VIUDEZ	ORFANDAD	INVALIDEZ	ASCENDENCIA	TOTAL
1	3 DE MARZO	195	68	35	94	5	2	1	400
2	AUTONOMO	115	11	6	33	1	1	2	169
3	CROC	9	0	1	3	0	0	0	13
4	12 DE SEPT	85	12	4	10	0	0	0	111
5	LIBRE	32	5	1	4	1	0	0	43
6	CONFIANZA	16	20	3	10	0	0	1	50
	TOTAL	452	116	50	154	7	3	4	786



DIRECCIÓN DE PENSIONES



Oaxaca de Juárez

Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Actividad 2.- Jubilaciones y Pensiones Otorgadas

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, menciona que tiene derecho de jubilación el personal masculino con veintinueve años de servicio y el personal femenino con veinticinco años de servicio, en ambos casos con igual tiempo de aportaciones a la Dirección de Pensiones. En el caso de una pensión por vejez los trabajadores que hayan cumplido cincuenta y cinco años, y que cuente con una antigüedad no menor de quince años de trabajo en el Ayuntamiento e igual tiempo de contribución a la Dirección. Así como los deudos con derecho a pensión como lo establece la Ley antes mencionada, en el orden siguiente: El cónyuge supérstite, los hijos, o ambos, la concubina o los padres de éste siempre que se demuestre la dependencia económica. Con corte al cuarto trimestre la Dirección de Pensiones ha otorgado un total de 11 Jubilaciones y Pensiones, desglosados de la siguiente manera:



DIRECCIÓN DE PENSIONES